

MEMORIA ECONÓMICA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DE LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO REINA SOFÍA EN LAS LONAS DE GRAN FORMATO UBICADAS EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO SABATINI

Necesidad del contrato

La difusión de las exposiciones temporales del Museo constituye un aspecto crucial en la comunicación de este. Destinada a tal fin, en la entrada del Edificio Sabatini, el Museo cuenta con una estructura metálica flexible y modular colocada a gran altura, en la que se instalan actualmente tres lonas de PVC impresas con esta información.

Estos elementos de gran impacto visual debido a su formato y vistosidad, acercan la programación del Museo a los viandantes y usuarios del espacio público colindante.

Debido al carácter temporal de las exposiciones en ellas publicitada, la instalación de estas lonas conlleva un ejercicio de constante actualización y puesta al día, lo que supone trabajos de montaje y desmontaje frecuentes.

Esta contratación la solicita el Departamento de Políticas de Públicos, Área de Desarrollo Estratégico, Comercial y Públicos.

1. Elección del procedimiento de licitación (artículo 116.4 letra a) LCSP)

De acuerdo con la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante este contrato, el procedimiento de licitación elegido es el de procedimiento abierto.

2. Presupuesto base de licitación del contrato (artículo 100 LCSP)

El presupuesto base de licitación del contrato es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, sin contar las prórrogas ni modificaciones, e incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

De acuerdo con el artículo 101.1 de la LCSP, la determinación de este límite se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios, y teniendo en cuenta el análisis de precios de mercado del sector publicidad, de acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, aplicando la metodología de análisis de costes.

De acuerdo con estos criterios, el importe del presupuesto base de licitación del contrato es de 54.813,00 euros, IVA incluido (punto 1 del Anexo 1 al PCAP).

3. Valor estimado del contrato y coste por conceptos (artículo 101 CLSP).

El valor estimado del contrato no incluye el IVA pero sí las prórrogas y, en su caso, modificaciones. Se desgrega por conceptos, tal y como exige el artículo 101 de la LCSP, y con la finalidad de facilitar a las empresas que licitan la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

Se ha estimado que, de acuerdo con criterios de mercado, el importe del valor estimado del contrato es de 181.200 euros (punto 2 bis del Anexo 1 al PCAP).

- **Costes de Personal “derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes”** De acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente contrato, la fuente principal para determinar el coste del personal ha sido Convenio de Publicidad (**indicar Convenio, reglamento, marco legal de aplicación, etc.**), y en la estimación de costes se incluye los gastos derivados de materiales, maquinaria y personal (**indicar las obligaciones tenidas en consideración de conformidad a la normativa de aplicación, como por ejemplo pueden ser, las obligaciones de cotización social**).

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, que dichos costes directos ascienden a 18.120,00 euros

- **Costes Directos “que se deriven de la ejecución material de los servicios”** De acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios.

Se incluyen en este concepto los gastos directos, distintos a los costes de personal, asociados a la ejecución del contrato, como son los gastos de adscripción al contrato de los medios materiales que le resulten imputables al adjudicatario (**indicar gastos que procedan según contrato, como pueden ser costes de actividades imputables al adjudicatario, viajes, desplazamientos etc.**).

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, que dichos costes directos ascienden a **18.120,00** euros.

- **Costes Indirectos o “gastos generales de estructura”** De acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta otros costes que se deriven de los gastos generales de estructura.

Se incluyen dentro de este concepto los gastos de la sede de la entidad, personal de la empresa que indirectamente tenga relación con el servicio, etc. (**indicar costes indirectos que se han tenido en consideración, como pueden ser, por ejemplo, el material de oficina, los gastos financieros, seguros, los tributos de los que la entidad adjudicataria deba responder**

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, un importe que asciende a **4.530,00** euros

- **Beneficio Industrial** De acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta otros costes que se deriven del beneficio industrial.

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, un importe que asciende a **4.530,00** euros.

- **Impuesto sobre el Valor Añadido**

A la cantidad resultante de la suma de los apartados anteriores hay que añadir el 21 % de IVA, es decir, la cantidad de **9.513,80** euros.

4. En su caso, modificaciones del contrato (en su caso) **No**

5. En su caso, prórrogas del contrato (en su caso)

Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato en tres ocasiones (un año de contrato prorrogable por otros tres años)

6. En su caso, primas o pagos a los candidatos o licitadores (en su caso) **No**

CUADRO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO

Concepto del coste		Importe			
Costes de personal		18.120,00 euros			
Costes directos		18.120,00 euros			
Costes indirectos		4.530,00 euros			
Beneficio industrial		4.530,00 euros			
IVA		9.513,00 euros			
IMPORTE TOTAL ESTIMADO		54.813,00 euros			
Distribución por anualidad	Ejercicio	2019	2020	2021	2022
	Importe (IVA incl.)	54.813,00 €	54.813,00 €	54.813,00 €	54.813,00 €

4

En Madrid, 14 de diciembre 2018

La Directora de Desarrollo Estratégico,
Comercial y Públicos



Rosa Rodrigo Sanz

La Subdirectora General Gerente



Cristina Juarranz de la Fuente